

CERTIFICADO DE COBERTURA
N° 5635572



Buenos Aires, 16/11/2018

DATOS DEL CUENTE

Nombre o razón social **C2T SRL**
 CUIT N° **30-71149899-7**
 DOMICILIO CONSTITUIDO **N° Contrato 222274**
 Calle **PERON EVA**
 Localidad **CAPITAL FEDERAL** N° **5851** Piso Oficina
 Provincia **CAPITAL FEDERAL** Código Postal/Argentino **C1439BSJ**
 Teléfono Fecha de afiliación **01/09/2018** Vigencia **31/08/2019**
 Nivel de cumplimiento en Higiene y Seguridad **2**

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

741409 Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.

C.U.I.L.	NOMBRE Y APELLIDO	TAREA
27-35111146-7	SZKLARUK MAIRA ANAHI	
27-20006435-1	TAKAHASHI GABRIELA BEATRIZ	
27-35111146-7	GUCIMA CAROLINA	
20-34977341-5	CURTTI FABRICIO ARIEL	
20-26229027-2	TEMPIO ARIEL	
23-29591199-9	RODRIGUEZ SANTIAGO JAVIER	

PROVINCIA ART S.A.
 Código de R.P.T. 000011 - CUIT ART 2046075400-0
 Cívica Pellegrini 51 - C1439BBSJ - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Telf: (011) 4578-2000 - Fax: (011) 4019-0828
 www.provincia.art.com.ar - info@provincia.art

Julián

ART - PROVINCIA BUENOS AIRES
 SERVENTE TÉCNICA ACTUARIAL

TE-05 FDD - AVES

CERTIFICADO DE COBERTURA
N° 5635572



Buenos Aires, 16/ 11/ 2018

DATOS DEL CUENTE

Nombre o razón social C2T SRL
 CUIT N° 30-71149899-7
 DOMICILIO CONSTITUIDO: N° Contrato 222274
 Calle PERÓN EVA
 Localidad CAPITAL FEDERAL N° 5851 Piso Oficina
 Provincia CAPITAL FEDERAL Código Postal Argentino C1439BSJ
 Teléfono Fecha de afiliación 01 / 09 / 2018 Vigencia 31 / 08 / 2019
 Nivel de cumplimiento en Higiene y Seguridad 2

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

741409 Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.

Por la presente Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. CUIT: 30-71139241- 2 Y TRIBUNA PLAZA S.A. CUIT: 30-71160596- 3 - CENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley N° 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de C2T S.R.L., amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° 222274, por acciones del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Fuera de las causales que expresamente prevee la normativa vigente, el contrato de afiliación no podrá ser modificado o enmendado sin previa notificación fehaciente a P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. CUIT: 30-71139241- 2 Y TRIBUNA PLAZA S.A. CUIT: 30-71160596- 3 - CENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3, en un plazo no inferior a quince (15) días corridos.

Se deja constancia por la presente que la empresa de referencia se encuentra asegurada en Provincia A.R.T.

El presente certificado tiene una validez de 30 días corridos a partir de la fecha de emisión. En ningún caso Provincia ART S.A. será responsable de las consecuencias del uso del certificado una vez vencido el plazo de validez.

Provincia ART S.A. garantiza la veracidad de los datos que se detallan en este certificado de afiliación. En caso de ser necesario, se reserva el derecho de Provincia ART S.A. de solicitar a la empresa afiliada la documentación que acredite los datos consignados en el presente certificado. Provincia ART S.A. no se responsabiliza por los datos que no sean los que se detallan en este certificado.

Provincia ART S.A.
 Localidad de ART 3000-1 - CUIT N° 30-62270403-8
 Ciudad Postal Argentina - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Tel: (011) 4716-2143 Fax: (011) 4815-3426
 www.provinciaart.com.ar info@provinciaart.com.ar

AUT FLORENCIA FRENCE
 GERENTE TÉCNICA ACTUARIAL

TE-05 F000

FW06

Página 1

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliarse en todo el país con los alcances establecidos en la ley de riesgos del trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ARCOR S.A. I C.U.I.T. 30-50279317-5 con domicilio en BV F SALVADOR PAGANI 487 tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 632007 en los términos de la ley 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/09/2018 y el 31/08/2019 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF) el día 20 de noviembre de 2018 para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 20/11/2018

Empresa: ARCOR S.A. I C. Contrato: 632007

C.U.I.L./Documento	APELLIDO Y NOMBRE	CONDICIÓN
27289363977	PARDINI LUCIANA NATALIA	Régimen General


TOTAL DE EMPLEADOS 1

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. CUIT: 30-71139241- 2 Y TRIBUNA PLAZA S.A. CUIT: 30-71160596-3 - CENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley N° 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ARCOR S.A. I C, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación N° 632007 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 20 de Noviembre de 2018.

p/ Prevención A.R.T. S.A.


C.P.N. Davi Guillermo
Gerente de Riesgo del Trabajo

Tel.: 0-800-9999-278
e-mail: info@prevencionart.com.ar
www.prevencionart.com.ar

Fecha 20/11/2018.

CASA CENTRAL
Ruta 34 Km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la ley de riesgos del trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ARCOR S.A. I C C.U.I.T. 30-50279317-5 con domicilio en BV F SALVADOR PAGANI 487 tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 632007 en los términos de la ley 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/09/2018 y el 31/08/2019 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF) el día 20 de noviembre de 2018 para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 20/11/2018

Empresa: ARCOR S.A. I C. Contrato: 632007

C.U.I.L./Documento	APELLIDO Y NOMBRE	CONDICIÓN
27244343819	CASTELLO NATALIA LORENA	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 1

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. CUIT: 30-71139241- 2 Y TRIBUNA PLAZA S.A. CUIT: 30-71160596-3 - CENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley N° 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ARCOR S.A. I C, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación N° 632007 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 20 de Noviembre de 2018.

p/ Prevención A.R.T. S.A.


C.P.N. Davi Guillermo
Gerente de Riesgo del Trabajo

Tel.: 0-800-9999-278
e-mail: info@prevencionart.com.ar
www.prevencionart.com.ar

Fecha 20/11/2018

CASA CENTRAL
Ruta 34 Km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliarse en todo el país con los alcances establecidos en la ley de riesgos del trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ARCOR S.A. I C C.U.I.T. 30-50279317-5 con domicilio en BV F SALVADOR PAGANI 487 tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 632007 en los términos de la ley 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/09/2018 y el 31/08/2019 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchoales (SF) el día 20 de noviembre de 2018 para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 20/11/2018

Empresa: ARCOR S.A. I C. Contrato: 632007

C.U.I.L./Documento	APELLIDO Y NOMBRE	CONDICIÓN
23369484729	BISCEGLIA CRISTIAN	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 1

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. CUIT: 30-71139241-2 Y TRIBUNA PLAZA S.A. CUIT: 30-71160596-3 - CENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley N° 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ARCOR S.A. I C, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación N° 632007 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchoales (SF), 20 de Noviembre de 2018.

p/ Prevención A.R.T. S.A.


C.P.N. Davi Guillermo
Gerente de Riesgo del Trabajo

Tel.: 0-800-9999-278
e-mail: info@prevencionart.com.ar
www.prevencionart.com.ar

CASA CENTRAL
Ruta 34 Km. 257
2322 - Sunchoales - Santa Fe

Fecha 20/11/2018

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliarse en todo el país con los alcances establecidos en la ley de riesgos del trabajo 24.557 por Resolución N° 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución N° 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ARCOR S.A. I C C.U.I.T. 30-50279317-5 con domicilio en BV F SALVADOR PAGANI 487 tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 632007 en los términos de la ley 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/09/2018 y el 31/08/2019 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchoales (SF) el día 20 de noviembre de 2018 para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 20/11/2018

Empresa: ARCOR S.A. I C. Contrato: 632007

C.U.I.L./Documento	APELLIDO Y NOMBRE	CONDICIÓN
27357282980	GIAMBASTIANI SOFIA	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 1

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. CUIT: 30-71139241- 2 Y TRIBUNA PLAZA S.A. CUIT: 30-71160596-3 - GENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley N° 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ARCOR S.A. I C, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación N° 632007 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchoales (SF), 20 de Noviembre de 2018.

p/ Prevención A.R.T. S.A.


C.P.N. Davi Guillermo
Gerente de Riesgo del Trabajo

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN



PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la ley de riesgos del trabajo 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador BAGLEY ARGENTINA S.A. C.U.I.T. 30-70889578-0 con domicilio en AV M BERNARDI 18 tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 632037 en los términos de la ley 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/09/2018 y el 31/08/2019 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchoales (SF) el día 20 de noviembre de 2018 para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 20/11/2018

Empresa: BAGLEY ARGENTINA S.A.. Contrato: 632037

C.U.I.L./Documento	APELLIDO Y NOMBRE	CONDICIÓN
27350567688	SCHENONE MARTINA	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 1

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición, o de regreso contra P.P. SOLUCIONES DE RETAIL S.A. CUIT: 30-71139241- 2 Y TRIBUNA PLAZA S.A. CUIT: 30-71160596-3 - CENCOSUD S.A. CUIT 30-59036076-3, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de BAGLEY ARGENTINA S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 632037 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario Nº 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchoales (SF), 20 de Noviembre de 2018.

p/ Prevención A.R.T., S.A.


C.P.N. Davi Guillermo
Gerente de Riesgo del Trabajo

Tel.: 0-800-9999-278
e-mail: info@prevencionart.com.ar
www.prevencionart.com.ar

Fecha 20/11/2018.

CASA CENTRAL
Ruta 34 Km 257
2322 - Sunchoales - Santa Fe